



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Br0K%2Fv7%2FOTRH35dkkQxZ2GPW72W7Y118Qbbx%2By2Lemo%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 30 de enero de 2025

Oficio AMC-OFI-0008526-2025

Señora

EILEEN RODRIGUEZ ARRIETA

ADMINISTRACIÓN

Correo: administracion@casaagustinahotel.com

La ciudad

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE USO DE SUELO CALLE PRIMERA DE BADILLO (RADICADO EXT-AMC-25-0004458)

Cordial saludo,

En atención a su petición citada en el asunto de la presente, en virtud de la cual solicita destinación del uso de suelo, al inmueble ubicado en la Carrera 7 No 35-75 Calle primera de Badillo, en el Centro Historio de la ciudad de Cartagena de Indias, este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

Para dar trámite a su solicitud es necesario que suministre a esta dependencia el N° de la referencia catastral del predio, o en su defecto, la Carta Catastral a escala legible que señale el predio consultado, emitidas por el gestor catastral del distrito de Cartagena y en ella resaltar los predios a delinear.

Los canales de atención del gestor catastral del distrito denominado AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB son: Carrera 23 No 25-172 Barrio manga en la ciudad de Cartagena de indias y de manera virtual a través de la página web gestorcatastralcartagena@ambq.gov.co

Lo anterior, toda vez que los aspectos objeto de consulta en los puntos 2 y 3 de la presente, se definen previa definición del uso de suelo y sus actividades permitidas.

En este sentido, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, se devuelve esta solicitud para que, corrija, aclare y aporte la documentación correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este oficio. En caso de no corregirse, aclarar o aportar la documentación requerida, se entenderá por desistida su solicitud y se procederá al archivo de la presente petición.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

Proyectó: Isabel Polo B. Prof. Esp. Cód. 219 grado 35

Revisó: German Gonzalez Torres - Asesor Jurídico Externo/SPD

Vo. Bo.: Paola Saladén Sánchez - Asesora Jurídica Externa SPD



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=Br0K%2Fv7%2FOTRH35dkkQxZ2GPW72W7YI18Qbbx%2By2Lemo%3D>



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias D. T y C, 15 de enero de 2025

ATENCION

CAMILO REY SABOGAL
SECRETARIO DE PLANEACION DISTRICTAL
CARTAGENA DE INDIAS D. T Y C
E.S.D

ASUNTO: Solicitud de información sobre el uso de suelo en la Calle Primera de Badillo

Señor secretario,

Por medio de la presente, me permito solicitar información sobre la destinación del uso del suelo asignada al inmueble ubicado en la Carrera 7 No. 35-75, en el Centro Histórico de Cartagena, específicamente en la Calle Primera de Badillo.

En particular, me interesa conocer:

1. El tipo de uso de suelo permitido en esta zona, según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente.
2. Si es posible destinar el inmueble para actividades como discotecas, bares, restaurantes u otros establecimientos similares.
3. En caso de ser permitido, las restricciones relacionadas con:
 - o Horarios de funcionamiento.
 - o Niveles máximos de decibeles permitidos para dichas actividades.

Limitaciones en cuanto a la ubicación de las actividades (por ejemplo, si están restringidas a la planta baja o pueden llevarse a cabo en terrazas o pisos superiores).

Quedo a la espera de su pronta respuesta, la cual agradeceré sea enviada al correo electrónico casaagustinactg@gmail.com o al correo alternativo administracion@casaagustinahotel.com.

Agradeciendo de antemano su amable colaboración, me despido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

Eilen Rodríguez Arrieta
Administradora
Cel: 3183492125
Correo: administracion@casaagustinahotel.com